

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.553 a 1.558/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Ricardo Guillermo Toro y otros, contra «Comesa, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en avenida López Tienda, sin número, Zafra, y cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un armario metálico con 4 departamentos: 25.000 pesetas.
- Dos mesas de oficina metálicas de 1,80 por 1: 15.000 pesetas.
- Una máquina escribir «Olimpia» de 120 espacios: 20.000 pesetas.
- Una fotocopiadora «Minolta-EP 200»: 75.000 pesetas.
- Cuatro sillones metálicos tapizados «skay» negro: 12.000 pesetas.
- Dos aparatos aire acondicionado «Northai»: 100.000 pesetas.
- Dos mesas metálicas: 8.000 pesetas.
- Dos sillones «skay» negro y dos sillas iguales: 12.000 pesetas.
- Una mesa estudio metálica: 25.000 pesetas.
- Un armario metálico para planos «Imasoto»: 18.000 pesetas.
- Un armario metálico con puertas cristal: 22.000 pesetas.
- Un armario metálico con puertas cristal: 22.000 pesetas.
- Una mesa oficina de 1,80 por 1: 7.500 pesetas.
- Una calculadora «Citizen»: 7.000 pesetas.
- Una máquina escribir «Olivetti» con su mesa: 25.000 pesetas.
- Seis sillones de «skay» negro: 18.000 pesetas.
- Un sofá en «skay» negro: 10.000 pesetas.
- Un acondicionador de aire «Northai»: 50.000 pesetas.
- Una cizalla guillotina «Mebusa»: 800.000 pesetas.
- Un puente grúa «Gasol»: 400.000 pesetas.
- Un depósito metálico p/ calefacción 50.000 litros: 130.000 pesetas.
- Un depósito metálico p/ calefacción 40.000 litros: 89.000 pesetas.
- Una tranzadora «Diplax»: 40.000 pesetas.
- 8.000 kilogramos de viguetas de hierro: 320.000 pesetas.
- 7.000 kilogramos de correa metálica: 280.000 pesetas.
- Una motosoldadura «Mosa», 270-Ms-B: 280.000 pesetas.
- 75 jaulas para conejos de 4 a 6 compartimientos: 187.000 pesetas.
- Una nave industrial de 1.000 metros cuadrados en carretera estación, en Zafra: 20.000.000 de pesetas.
- 2.999 metros cuadrados de solar: 2.999.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día

26 de enero, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 14 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.387-E (82372).

GERONA

Edictos de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de Luis Cebria Fábregas y otros, contra la Empresa demandada, «Garriga y Puig, Sociedad Anónima», domiciliada en Cassá de la Selva, calle Enric Coris, 45, en autos número 2.050/1984 y acumulados, ejecución número 605/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno de figura rectangular, sito en el vecindario de La Serras, del término de la villa de Cassá de la Selva, de superficie 68 metros 19 decímetros cuadrados; lindante: Norte, en una línea de 2 metros 30 decímetros, con finca de «Garriga y Puig, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 2 metros 30 decímetros, con resto de

finca; este, en línea de 29 metros 65 decímetros, con resto de finca, y oeste, en línea de 29 metros 65 decímetros, con «Garriga y Puig, Sociedad Anónima». Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 2.039, al folio 1 vuelto, tomo 1.216, libro 75 de Cassá de la Selva, inscripción decimioctava. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Complejo industrial situado en Cassá de la Selva, cuya cabida según el Registro es de 2.377 metros 28 decímetros cuadrados, después de las segregaciones practicadas por notas al margen de la inscripción cuarta, que linda al frente con carretera de Riudellots a La Bisbal. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 1 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.722-E (83174).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de José María Dehesa Fernández, contra la Empresa demandada, «José Finestra Sánchez», domiciliada en Ripoll, calle Industria, 36, en autos número 1.095/1984 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 3.078, tomo 569, libro 55 de Ripoll, folio 160, letra E.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 1 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en

todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.723-E (83175).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Juan Muñoz Ramírez y otros, contra la Empresa demandada, «José Luis Elizalde, Sociedad Anónima», o legales herederos, domiciliada en edificio Banco de Madrid, escalera tercera, primero, de Playa de Aro, en autos número 2.362/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 12.323, tomo 2.085, libro 256 de Palafrugell.

Finca 12.369, tomo 2.085, libro 256 de Palafrugell.

Finca 12.214, tomo 2.084, libro 256 de Palafrugell.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.017.880 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 1 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente

persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.724-E (83176).

MADRID

Edicto

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.730/82, a instancia de León García Montero, contra «Construcciones Moya y de Paz, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Tres. Vivienda izquierda, situada en planta baja del portal número 1, o entreplanta, del edificio de San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301, de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 81 metros 87 decímetros cuadrados, construidos. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño terraza, cocina y tendedero. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio destinado a zona común, aceras y aparcamiento, y oeste, con vivienda derecha de la misma planta. Cuota: 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 211, tomo 513, libro 65 de San Martín de la Vega, finca número 5.456. Total tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Seis. Vivienda derecha, en la planta segunda del portal número 1, del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301, de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 75 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y tendedero. Linda: Norte y sur, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio destinado a zona común, aceras y aparcamientos; este, con vivienda izquierda de la misma planta, y oeste, con vivienda segunda izquierda del portal número 2. Cuota: 1,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 2, tomo 513, libro 65, de San Martín de la Vega, finca número 5.459. Total tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Siete. Vivienda izquierda en planta segunda, del portal número 1 del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 81

métros 87 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y tendedero. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio destinado a zona común, aceras y aparcamientos, y oeste, con vivienda derecha de la misma planta. Cuota: 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 223, tomo 513, libro 65, de San Martín de la Vega. Finca número 5.460. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Ocho. Vivienda derecha, en planta tercera del portal número 1, del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega. Mide una extensión de 65 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Norte y sur, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio, destinado a zonas comunes, aceras y aparcamientos; este, con vivienda izquierda de la misma planta, y oeste, con vivienda de la misma planta del portal número 2. Cuota: 1,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 226, tomo 513, libro 65 de San Martín de la Vega, finca número 5.461. Valor tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Nueve. Vivienda izquierda en planta tercera del portal número 1, del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 81 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y tendedero. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio, destinado a zona común, aceras y aparcamientos, y oeste, con vivienda derecha de la misma planta. Cuota: 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 232, tomo 513, libro 65 de San Martín de la Vega, finca número 5.462. Valor tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Trece. Vivienda izquierda de la planta primera del portal número 2, del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 75 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y tendedero. Cuota: 1,39 por 100. Linda: Norte y sur, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio destinado a zona común, acera y aparcamiento; este, con vivienda de la misma planta del portal número 1, y oeste, con vivienda derecha de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 241, tomo 513, libro 65 de San Martín de la Vega, finca número 5.466. Valor tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Quince. Vivienda izquierda de la planta segunda del portal número 2 del edificio en San Martín de la Vega, kilómetro 21,600, margen izquierda de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega. Tiene una extensión de 75 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y tendedero. Linda: Norte y sur, con el resto de la finca donde se ha construido el edificio, destinado a zona común, aceras y aparcamiento; este, con vivienda de la misma planta del portal número 1, y oeste, con vivienda derecha de esta misma planta. Cuota: 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 247, tomo 513, del libro 65 de San Martín de la Vega, finca número 5.463. Valor tasación: 2.000.000 de pesetas.

Total tasación de los siete inmuebles: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1988, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 21 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto, todas ellas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación en particular a «Construcciones Moya y de Paz, Sociedad Anónima», y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—17.369-E (82354).

Cédula de notificación

En los autos número 1.040-79/83, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Julián Muñoz Cruz y otros, contra «Renfe» y otros, sobre clasificación, con fecha 9 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de la Secretaria doña María Isabel Lachen Ibor.—En Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Por recibidas las presentes actuaciones que se devuelven por el Tribunal Central de Trabajo, así como certificación y exhorto del mismo Tribunal. Acúese recibo de dichos documentos y cúmplase lo exhortado. Notifíquese a las partes la resolución dictada y una vez hecho queden los autos sobre la Mesa para dictar nueva sentencia.» Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Esteban Arias Agudo, don Juan Oindoncha Quirós, don José Aguilera Medina, don Juan María Largo García, don José María Rodrigo Quintana, don Manuel A. Gutiérrez Medina, don Juan J. Castillo González, don Luis Abella Esponey, don Enrique Boluda Sanz, don Francisco Jorge Martín, don Tomás Guzmán García, don Pedro Hernández Martínez, don José L. Fortes Novoa, don Julio Cambras Muñoz, don Manuel Fernández Marcos, don Miguel García Solana, don José María Sarabia Ortiz, don Francisco Checa Díaz-Maroto, don Jeremías Hernández Santos, don Julián del Río Sainz, don Emiliano Pérez Lozano, don Jesús Antón Luengo, don Antonio Luque Cantador, don Joaquín Rodríguez González, don Vicente Reche Capel, don Cristóbal Mora Hidalgo, don Angel Soria López, don Antonio Sanz Páramo, don José L. González Álvarez, don Eloy Redondo Granado, don Antonio Gallego Zapata, don Flores Maya Rumbo, don Angel López Ibarra, don Antonio Montero Peña, don Carlos Sarabia Ortiz, don Alejo Ariza Mazarias, don Emilio Muñoz Torrero Calvo Manzano, don Miguel Angel Villena Soria, don José Pastor Bacho, don José L. García Martínez, don Ildefonso Herrero Díaz, don Jesús Dueñas Bravo, don Francisco Moreno Martínez, don José María Ochoa Mateo, don Juan Manuel Torres García, don Benito García Llorente, don Pablo Agüero Martín, don Angel Chamorro Ferrero, don Basildes Poza Santamaría, don Vicente Alandete Femenia, don Diego Cantalejo Gallego, don Isidro Rodríguez Tabernero, don Francisco Martín Alonso y don Manuel Flores Veiga, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 9 de diciembre de 1987.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—17.397-E (82382).

VALENCIA

Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24.612/1986, ejecución número 360/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Amancio Martínez Utiel, contra la Empresa José Honorato Garrigós Sencherms, sobre varias extensiones construidas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1: Terreno seco en término de Dos-Aguas, partida Hojica, de una superficie de 19 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 450, libro 5 de Chiva, folio 44, finca número 702, inscripción segunda. Se valora por la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 2: Terreno seco en término de Dos-Aguas, partida Collado y continuación, de una superficie de 391 hectáreas 28 áreas. Inscrita al tomo 92, libro 2 de Chiva, folio 62, finca número 276, inscripción tercera. Se valora por la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se persigue del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia; en primera subasta, el día 26 de enero de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de febrero de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 11 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Salvador de Bellmont y Mora.—17.793-E (83332).

VIZCAYA

Edictos

Don José Godino Izquierdo, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 1.211/1986 y 1.225/1986, ejecución números 19/1987 y 20/1987, a instancia de don Santiago Rupérez Manzanos y doña María del Mar González Sancho, contra «Ingeniería de Ahorro Energético, Sociedad Anónima» (INGESA), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Trituradora de impactos «Hazemag», modelo APM 12-13, y elementos auxiliares, 5.000.000 de pesetas.

Criba de corteza, 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 29 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1988, y en tercera, también en su caso, el día 21 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, c/c. 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la «Papelera Española, Sociedad Anónima», de Rentera.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Godino Izquierdo.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—17.688-E (83139).

★

Don José Godino Izquierdo, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 676/1987, ejecución número 133/1987, a instancia de don Serapio Martín Hernández, Letrado representante de los trabajadores, contra «Troquería Esna, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada el 29 de julio de 1987 por esta Magis-

tratura de Trabajo que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto, en la Secretaría de esta Magistratura, relación de los mismos, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 11.396.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 29 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1988, y en tercera, también en su caso, el día 21 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, c/c. 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo ser así manifestado.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa, sita en Bilbao, calle Pintor Losada, número 1, a cargo de don Antonio Arévalo Parra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Godino Izquierdo.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—17.690-E (83141).

Don José Godino Izquierdo, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 16/1985, ejecución número 62/1986, a instancia de don José María García Suárez, Letrado, en representación de los trabajadores, contra «Peletina Rosa Ibáñez, herencia yacente Rosa Ibáñez (José, Rosa y Ana Isabel Olabarria), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se bastan

Piso sito en el número 37 de la calle María Díaz de Haro de Bilbao. Inscripción: Libro 965 de Bilbao, folio 65, finca 34.115, inscripción cuarta, 13.500.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta. El importe que se obtenga de esta venta judicial afectará al pago de las cantidades adeudadas en estas actuaciones, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre dicho bien.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 29 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, c/c. 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Godino Izquierdo.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—17.689-E (83140).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.124.500 pesetas, de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, y el día 23 de marzo de 1988, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno comprensiva de 3 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, situado en Villalonga, partida de Buxerques, dentro de cuyo perímetro existen edificaciones destinadas a la fabricación de papel, formando un complejo industrial. El conjunto de la finca tiene forma de cometa con su núcleo principal a la parte este y la cola formada por el terreno dentro del cual discurre el canal para la

toma del Azul (propiedad de «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima»), sobre el río Serpis (que tiene 1.319 metros por una anchura de 7,50 metros). La superficie de la finca se distribuye: Núcleo principal de 2 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas y 9 decímetros cuadrados; por la parte ocupada por cola, ocupa 71 áreas 22 centiáreas 60 decímetros cuadrados, y 5 áreas 5 centiáreas (60 decímetros cuadrados, y 5 áreas), y 10 decímetros cuadrados, una pequeña parcela al sur del canal. Dentro del núcleo principal de 2 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, se halla situado el edificio, compuesto de diversas naves, el cual ocupa una superficie total en planta baja, de 8.268 metros cuadrados, cuya superficie desarrollada entre las diversas plantas, baja, entrepiso, y pisos primero y segundo se eleva a un total de 14.697 metros cuadrados, los cuales se hallan distribuidos en varios cobertizos, varios almacenes, local para carpintería, local para taller mecánico, local para transformador, local para máquinas de papel, 9 almacenes para diversos usos y materiales, varias viviendas, garajes, locales oficinas, local acabado, local de preparación de pastas, local para caudera, local de apuradores, local de manipulados, locales para comedor, aseos, vestuarios y servicios. Y demás propios para la industria papelera. Dentro de los edificios o naves de esta finca existen instaladas diversas maquinarias con sus correspondientes enseres para la fabricación de la industria papelera, con sus correspondientes motores e instalación transformadora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 963, folio 216, finca 3.264. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de 2.871 metros, 10 decímetros, en término de Villalonga, partida de Buxerques. Inscrita al tomo 924, folio 51, finca 3.719 del Registro de la Propiedad de Gandía. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela de 1.185 metros 20 decímetros cuadrados, en término de Villalonga, partida de Buxerques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 924, folio 54, finca 3.720. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local bajo D, posterior a la calle Arroyo, de la casa en Sevilla, calle Amador de los Ríos, números 3, 5, 7, 9 y 11, esquina a Luis Cadarso y con fachada a la calle Arroyo. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 503, libro 458, folio 16, finca número 27.354. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega, de este término municipal, que ocupa una superficie de 356 metros cuadrados, que es la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.356, folio 248, inscripciones primera y segunda, finca 9.409. Valorada en 1.750.000 pesetas.

6. Local comercial destinado a almacén de mercancías, en planta de semisótano, en la calle Churruca, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.953, libro 427, folio 56, finca número 13.653. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Piso primero derecha, sito en calle Fernando el Santo, número 9, esquina a calle Zurbano, escalera principal, varias habitaciones y los servicios correspondientes. Tiene también como anexos el cuarto trastero número 4, situado en la planta de semisótano del edificio y el derecho a una plaza de aparcamiento en el garaje del edificio (con una participación de una catorzava parte, proindiviso). También tiene una amplia terraza, situada sobre el techo del local comercial existente en los bajos del edificio y que soamente tiene acceso a la misma a través de este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.888, libro 1.474, folio 206, finca número 54.878, Sección Segunda, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Plaza de aparcamiento en el garaje del edificio, sito en calle Fernando el Santo, número 9 (esquina a calle Zurbano), planta de semisótano. Una catorzava parte proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.143, libro 861, folio 24, finca número 28.966, Sección Segunda, inscripción 16. Valorada en 500.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 24.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.897-C (83307)

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a la Entidad mercantil «Almería Garten, Sociedad Anónima», don Vicente Garcés Castell, don Rafael Blasco Díaz, don Joaquín Santacreu Baño, doña Juana Nacher Vendrell, doña Natividad Cervera Bazaga y doña Salvadora Tomás Perelló, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de febrero de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra de secano, en término de Bétera, partida Belluga o Conarda, con una superficie de 850,65 metros cuadrados. Está enclavada en la urbanización «Cumbres de San Antonio», de la que forma parte, y en la que se le identifica como parcela número 30. Linda: Este, frente, vial de la urbanización; norte, parcela 29; sur, parcela 31, y oeste, parcela 39. Inscrita al libro 141, folio 169 de Bétera, finca número 18.142.

De la propiedad de don Joaquín Santacreu Baño. Valorada en la cantidad de 595.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en el piso cuarto, puerta 19, tipo C, de la casa sita en la calle del Doctor Miguel Servet, recae a dicha calle y a la zona verde, en la ciudad de Valencia, y marcada con los números 21 y 23 de policía, de izquierda a derecha, mirando a fachada en la calle citada. Ocupa una superficie de 130,41 metros cuadrados aproximadamente. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la propiedad de la plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, señalada con el número 4. Inscritas al tomo 839, libro 203, folio 153 de Valencia, finca 18.825.

De la propiedad de don Joaquín Santacreu Baño. Valorada en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, señalada con el número 1 y acceso por el patio número 1, recayente a la avenida Onésimo Redondo, del edificio en Valencia, fachadas a Onésimo Redondo y Burjasot y al chaflán formado por ambas, número 149. Ocupa una superficie de 94,36 metros cuadrados, es de tipo A. Esta vivienda tiene derecho exclusivo y preferente a la terraza en primera planta que discierne a lo largo de todo el lado derecho en patio interior de manzana. Inscrita al tomo 2.269, libro 214, folio 123 de Valencia, finca número 23.585.

De la propiedad de don Joaquín Santacreu Baño. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de la escalera D de la calle Poeta Bodria, número 10, de Valencia, sito en la cuarta planta, puerta 15, frente izquierda, tipo A, con una superficie de 83,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.665, libro 350, folio 75 de Valencia, finca número 36.904.

De la propiedad de don Rafael Blasco Díaz. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una ciento ochenta y ocho avas parte del edificio sito en Valencia, calle del Poeta Bodria, número 10, Pintor Vilar, en la segunda planta de sótano, con acceso por la primera planta de sótano, mide 5.669,22 metros cuadrados, teniendo en el centro las rampas de acceso a la primera planta de sótano. Inscrita al tomo 2.110, libro 525, folio 153 de Valencia, finca número 36.747.

De la propiedad de don Rafael Blasco Díaz. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación legal forma a los deudores antes mencionados de los señalamientos de la subasta y demás condiciones del remate.

Dado en Almería a 11 de diciembre de 1987.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—6.321-3 (82655).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 441/1987, se siguen autos sobre extravío del cheque número 1.285.897, librado

por don Eusebio Pérez Sánchez, contra la Caja Postal de Ahorros, oficina de Badajoz, por valor de 350.000 pesetas, cuyo temer era el «Banco Hispano Americano», y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155, en relación con el 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, para que el tenedor del mencionado cheque pueda comparecer en los expresados autos y formular oposición.

Dado en Badajoz a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—15.863-C (83191).

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel Sagrá Manuel, representado por el Procurador don Fernando Vilaña Escobar, contra don José Manuel Santacreu, vecino de Balaguer, en reclamación de la suma de 18.200.739 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1988; para la segunda, el día 26 de febrero de 1988, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1988, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—La mitad indivisa finca número 5, piso o vivienda tercero, sito en la tercera planta alta del edificio en Balaguer, calle Sant Crist, número 6, de superficie construida unos 170 metros cuadrados, compuesto de recibidor, zona de paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estudio, terraza y lavadero, lindante: Por frente, vestíbulo, rellano y hueco de escalera, patio interior y resto de finca de la que se segregó el solar; derecha, entrando, calle San Francisco de Asís; por la izquierda, patio interior y «Gassa, Sociedad Anónima», y por el fondo, calle Sant Crist. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero de unos 13 metros cuadrados, señalado como tercero en la planta sótano. Tiene asignado, respecto al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos, una cuota de participación de 17 enteros 10 centésimas por 100 (17.30 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.265, folio 82, finca número 9.835. Valorada dicha mitad indivisa en 2.986.050 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra campa, regadío, de figura sensiblemente triangular, en el término de Vallfogona de Balaguer, partida Camino de Balaguer, con una superficie de 53 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, con Balbina Trilla, mediante brazal; sur y oeste, con Alfonso Monell, y al este, con carretera de Lleida a Puigcerdá. Sobre la expresada finca se halla construida: Uno.—Un edificio construido aproximadamente en el centro de la finca destinado a matadero de conejos, oficinas, aseos y vestuarios y recogida de vísceras y pieles, con dos muelles en la fachada, que dan a la carretera de Lleida a Puigcerdá, de una sola planta. La nave destinada a matadero tiene una superficie de 670 metros 18 decímetros cuadrados, con pilares de 5 metros de altura. La nave destinada a oficinas que se encuentra aneja a la primera, en su fachada a la carretera, tiene una superficie de 58 metros 40 decímetros, distribuyéndose en oficina general, recepción y dos aseos. La nave de aseos y vestuarios tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados, estando aneja a la primera, a la izquierda, entrando, desde la antes dicha carretera. Dos.—Y otro edificio, situado en la zona noroeste de la total finca, compuesto a su vez de dos naves de una sola planta cada una; la primera de dichas naves se destina a secadero de pieles, con una superficie de 114 metros 18 decímetros cuadrados, con cubierta a base de viguetas pretensadas y placas de fibrocemento. Y la segunda de las naves, destinada a almacenamiento higiénico de decomisos, se encuentra conectada a la anterior nave, si bien totalmente aislada, con cubierta a la catalana y una superficie de 59 metros 36 decímetros cuadrados de superficie total construida, pues, entre ambos edificios, 968 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.140, libro 42 de Vallfogona de Balaguer, folio 137, finca 4.309, inscripciones primera y segunda. Valorado todo en su conjunto en 12.466.440 pesetas.

Dado en Balaguer a 3 de diciembre de 1987.—El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario judicial.—15.835-C (82704).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.052/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Mario Grau Mumbri, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 2 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 1.—Local en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Canet, números 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 49, finca número 2.079.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.832-A (82720).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1987-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca, especialmente hipotecada por don Julián Juárez Artega y doña Mercedes Carcedo Marañez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo 8 de abril, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo 10 de mayo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, compuesta de planta baja; de superficie, 125,32 metros cuadrados, y un garaje anexo; de superficie, 34,16 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Santa Coloma de Farnés, que forma la parcela número 354, manzana N, de la urbanización Santa Coloma Residencia; de superficie, 836 metros cuadrados, equivalentes a 22.128,00 palmos. Linda, al norte, en línea de 41,80 metros, con parcela número 355; sur, en una línea de 41,80 metros, con parcela número 356; este, en una línea de 20,00 metros, con parcela 358 A, mediante torrente, y oeste, en otra línea de 20,00 metros, con calle N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, estándolo la mayor de que procede al tomo 1.366, libro 118 de Santa Coloma de Farnés, folio 74, finca 3.822, inscripción primera. Tomo 1.916, folio 6, finca número 5.798.»

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.787-A (82406).

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio de la presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 183/82-1.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Servicios Impor-Expor, Sociedad Anónima», y otros, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de enero y hora de las once, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 25 de febrero y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de abril y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuicia-

miento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Sirviendo el presente, en su caso, como notificación en forma para los demandados.

Debe hacerse constar que los bienes se subastan en tres lotes separados:

Lote 1.º Cuarenta y seis por ciento de la parcela de terreno, sito en la Escala, territorio de Riells, conocida también por Rabassa, parcela 25 de la parcelación de la finca matriz. Mide una superficie de 1.151 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.942, libro 124, folio 217, finca número 9.035.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana, piso primero, puerta izquierda, departamento 3, del inmueble sito en Pineda de Mar, calle Riera, número 68, destinado a vivienda. Coeficiente de participación: 25 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 752, libro 111, folio 78, finca número 9.125.

Valorada en 2.220.000 pesetas.

Lote 3.º Tres sextas partes indivisas de la finca que se describe, porción de terreno de bosque, denominado «Crua Pelada», de una superficie de 1 hectárea 55 áreas 83 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.184, libro 79, finca 2.989.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.323-3 (82657).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.039/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Jurado Gutiérrez y Antonio Oliva Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de

no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 11 de abril, a las doce horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora Carmen Jurado Gutiérrez y Antonio Oliva Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta.

Casa compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, sita en Terrassa, con frente a la calle Historiador Cardús, número 10, con una superficie edificada de 159 metros 60 decímetros cuadrados la planta baja y 81 metros cuadrados el piso, levantada sobre un terreno solar de 169,60 metros cuadrados.

Inscrita, primera planta baja, en el tomo 837 -antes 1.179-, libro 269 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 181, finca número 11.565, inscripción 2.ª

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-6.786-A (82405).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 982/1986 Segunda Sección, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael del Barco Carreras, «Lubama, Sociedad Anónima», y «Style Group, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.430.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1988 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún

otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Noventa y uno.-Piso séptimo, apartamento número 808, en la octava planta alta del edificio, con acceso por el vial interior de manzana señalado con el número 16 bis en la avenida de la Victoria, ahora avenida Pedralbes. Se compone de varias dependencias y terrazas. Mide una superficie de 113 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y apartamento número 809; izquierda, entrando, vial interior de manzana; derecha, apartamento número 807, y fondo, vial de zona ajardinada de planta baja. Coeficiente de participación: 1,07 por 100. Construcción de primera calidad, en régimen de arrendamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.024, libro 408, folio 38, finca número 17.891.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.867-C (83193).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 455/1983, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Rhône Poulenc Química España, Sociedad Anónima», contra don Francisco María Uribarri Sustacha y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 2 de marzo de 1988, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se

celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1988, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana.-Departamento número 17. Vivienda izquierda, subiendo lado norte de la planta quinta de la casa señalada con el número 3 al sitio de Bertecizalde de Munguía y el garaje número 21. Inscrito al libro 129, tomo 599, finca 9.190.

Valorado pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.803-C (82653).

DENIA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de Marcos Morales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 231/1981, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguel Alvarez Miralles, contra don Jaime Catalá Ivars, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación judicial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Una vivienda, puerta número 15, de la finca situada en la plaza Jorge Juan, número 7, planta cuarta, sita en Denia, del tipo D; con una superficie construida de 109,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 16; izquierda, resto de edificio que tiene su entrada por la calle Calderón; frente, calle Patricio Ferrándiz; fondo, caja de escalera y ascensor. Está inscrita al tomo 527, libro 111, folio 172, finca 21.932, inscripción segunda.

2.^a Una vivienda, puerta número 16, de la finca situada en calle Jorge Juan, número 7, planta cuarta, sita en Denia, del tipo C; con una superficie construida de 115,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la caja de escalera, ascensor y vivienda número 13; izquierda, calle Patricio Ferrándiz; frente, plaza Jorge Juan. Está inscrita al tomo 527, libro 181, folio 174, finca 21.932, inscripción segunda.

Ambas viviendas se encuentran formando una sola en la actualidad. El valor de ambos se estima en 5.647.400 pesetas.

Dado en Denia a 11 de noviembre de 1987.-El Juez, Miguel Angel Fernández de Marcos Morales.-El Secretario.-15.890-C (83225).

GERONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en el declarativo menor, cuantía-reclamación de cantidad, número 527/1987, instado por Margarita Ruiz Cortés, contra Ignacio Abel Sánchez, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Ignacio Amel Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría; de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gerona a 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-15.892-C (83227).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 702/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Bienvenido Joals Maties, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a sus nueve treinta horas, los bienes embargados a Bienvenido Joals Maties, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo, a sus nueve treinta horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de junio, a sus nueve treinta horas,

celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Casa o vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y en otra planta en alto, sita en Vidreres, calle sin denominar según Registro. La planta baja se compone de un garaje, de 30 metros 55 decímetros cuadrados, y además de comedor-estar, cocina, paso, despacho, baño, aseo, dormitorio y terraza; con una superficie de 112 metros 45 decímetros cuadrados, y la planta en alto se compone de cinco habitaciones y dos baños con una superficie de 140 metros 95 decímetros cuadrados, construida sobre un solar de 297 metros cuadrados en total. Linda en junto: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela de Jaime Mercader; fondo, con José Castillo y Manuel Esteve y esposa, e izquierda, con resto de finca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners a nombre de don Bienvenido Joals Maties al tomo 1.546, libro 66 de Vidreres, folio 16, finca 2.191.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Gerona, 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-15.891-C (83226).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 158/1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones del Cantábrico, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que como valoración se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas que aparecen descritas al final.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar al serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril de 1988, a las doce horas, en el lugar y con las mismas condiciones antes expresadas, a excepción del tipo de subasta, que será el 75 por 100 de la primera.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 9 de mayo de 1988, a las doce horas, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo, que será sin sujeción a él, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Ocho trezavos en proindivisión con otros señores del departamento número tres.—Local sin distribuir, en planta baja, con fines comerciales a plazas de garaje, que tiene una superficie construida de 387 metros 49 decímetros cuadrados y una útil de 360 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con el zaguán de acceso a este predio y al portal de este inmueble y el local de planta baja número dos; derecha, entrando, edificio propiedad de don Severino Lamuña Rocés y finca de don Leoncio Redondo; izquierda, con casa y solar de don Benigno Rodríguez, actualmente, sus herederos, señores Ulibarri, y fondo, finca de don Leoncio Redondo y de los herederos de doña Dolores Menéndez.

Le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 12 enteros 25 centésimas por 100.

Inscripción: La de referencia es la del tomo 1.263, libro 982, folio 248, finca 12.014, inscripción segunda.

2. Número cuatro.—Piso primero, apartamento tipo A'), en planta primera, que ocupa una superficie construida de 53 metros 22 decímetros cuadrados y una útil de 46 metros 15 decímetros cuadrados. Se encuentra situado al fondo derecha del pasillo de comunicación ubicado a la izquierda, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación, apartamento tipo B') de esta planta; derecha, entrando, con patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, pasillo de comunicación; izquierda, con el apartamento tipo B') de esta misma planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Saturnino Fresno y sobre el solar propiedad de los señores Ulibarri. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta bajo cubierta y en concreto el

señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 1 entero 70 centésimas por 100.

Inscripción, como la anterior.

3. Número cinco.—Piso primero, apartamento tipo B'), en planta primera, que ocupa una superficie de 58 metros 8 decímetros cuadrados construida y útil de 49 metros 75 decímetros cuadrados. Se encuentra situado al fondo izquierda del pasillo de comunicación, ubicado a la izquierda, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación, apartamento tipo A') de esta misma planta y vuelo sobre la calle Saturnino Fresno; derecha, entrando, precitado apartamento tipo A') y edificio propiedad de don Severino Lamuña Rocés; izquierda, citado apartamento tipo A') y estudio tipo C) de esta misma planta, y fondo, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y casa propiedad de don Severino Lamuña Rocés. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 1 entero 85 centésimas por 100.

Y en cuanto a inscripción, como las anteriores.

4. Número once.—Piso primero, apartamento tipo H), en planta primera, que ocupa una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 29 decímetros cuadrados. Se encuentra situado al fondo derecha del pasillo de comunicación ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación y apartamento tipo C) de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre el solar propiedad de don Leoncio Redondo y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y fondo, precitado patio y antedicho apartamento tipo G), con el que también linda por su izquierda. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 1 entero 20 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

5. Número catorce.—Piso segundo, estudio tipo C), en planta segunda, que ocupa una superficie construida de 22 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 19 metros 53 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la izquierda (subiendo), digo, del pasillo de comunicación ubicado a la izquierda, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, baño y estar. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación; derecha, entrando, con apartamento tipo B) de esta misma planta; izquierda, con huecos de escalera y ascensor, y fondo, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de cero enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

6. Número dieciséis.—Piso segundo, apartamento tipo E), que ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y una útil de 50 metros 22 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la derecha del pasillo de comunicación ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación y hueco de escalera; derecha, entrando, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vuelo sobre el solar propiedad de don Leoncio Redondo, y fondo, edificio propiedad de don Severino Lamuña Rocés. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 1 entero 85 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

7. Número diecisiete.—Piso segundo, estudio tipo F), en planta segunda, que ocupa una superficie construida de 21 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 18 metros 17 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la izquierda del pasillo de comunicación ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, baño y estar. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo de comunicación; derecha, entrando, apartamento tipo G) de la misma planta; izquierda, hueco de ascensor y apartamento tipo D) de esta misma planta, y fondo, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y precitado apartamento tipo D). Le corresponde un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta, concretamente el que se señala con el mismo nombre del piso a que pertenece como anejo inseparable.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de cero enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

8. Número veinte.—Piso tercero, tipo A, en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 56 metros 48 decímetros cuadrados y una útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Se encuentra situado al fondo derecha del pasillo, comunicación, ubicado a la izquierda, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con pasillo de comunicación y apartamento tipo B) de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y vistas y pasillo de comunicación; izquierda, con el apartamento tipo B) de la misma planta, y fondo, con vuelo sobre la calle de Saturnino Fresno y sobre solar propiedad de los señores Ulibarri. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del valor del inmueble, de 1 entero 80 centésimas por 100.

9. Número veintitrés.—Piso tercero, apartamento tipo D), en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 40 metros (2 centímetros) digo, 2 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la derecha del pasillo de comunicación ubicado a la izquierda, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con hueco de ascensor y estudio tipo F) de esta misma planta y pasillo de comunicación; izquierda, vuelo sobre el solar propiedad de los señores Ulibarri, y fondo, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

10. Número veinticuatro.-Piso tercero, apartamento tipo E), en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y una útil de 50 metros 22 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la derecha del pasillo de comunicación, ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación y hueco de escalera; derecha, entrando, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vuelo sobre el solar propiedad de don Leoncio Redondo, y fondo, edificio propiedad de don Severino Lamuño Rocés. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el nombre del piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 1 entero 85 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

11. Número veinticinco.-Piso tercero, estudio, tipo F), en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 21 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 17 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la izquierda del pasillo de comunicación ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, baño y estar. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación; derecha, entrando, apartamento tipo G) de esta misma planta; izquierda, hueco de ascensor y apartamento tipo D) de esta misma planta, y fondo, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que, con carácter vinculante, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre que el piso a que pertenece.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de cero enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción, como las anteriores.

12. Número cuarenta.-Piso quinto, apartamento tipo E), en planta quinta, que ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 50 metros 22 decímetros cuadrados. Es el primero situado a la derecha del pasillo de comunicación ubicado al frente, subiendo la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de comunicación y hueco de escalera; derecha, entrando, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vuelo sobre el solar propiedad de don Leoncio Redondo, y fondo, edificio propiedad de don Severino Lamuño Rocés. Le corresponde un cuarto trastero de los que, con carácter de vinculados, existen en la planta de bajo cubierta y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece como anejo inseparable.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 1 entero 85 centésimas por 100.

Inscripción, como en las anteriores, la de referencia es la del tomo 1.263, libro 982, folio 248, finca 12.014, inscripción segunda.

Y la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9, libro 1.673, tomo 2.387, finca número 3.066, la número primero del hecho tercero, por virtud de la rectificación a que se refiere la escritura acompañada con el número 2.

Las demás fincas hipotecadas, al tomo 2.387, libro 1.673, folios 13, 17, 41, 53, 61, 65, 77, 89, 93, 97 y 157, números 3.067, 3.068, 3.074, 3.077, 3.079, 3.080, 3.083, 3.086, 3.087, 3.088, 3.103, inscripciones segunda, respectivamente, y consta al margen de cada una de las fincas en la repetida escritura de hipoteca y subsiguiente de rectificación.

Los pisos anteriormente descritos han sido valorados a efectos de subasta en las cantidades siguientes:

El descrito en el número 1, en 4.162.947,97 pesetas.

Los descritos en los números 2 y 3, cada uno, en 3.328.109,23 pesetas.

El número 4, en 2.148.238,11 pesetas.

El número 5, en 1.288.942,7 pesetas.

El número 6, en 2.993.964,92 pesetas.

El número 7, en 1.288.942,7 pesetas.

El número 8, en 3.328.109,23 pesetas.

El número 9, en 2.148.238,11 pesetas.

El número 10, en 2.993.964,92 pesetas.

El número 11, en 1.288.942,7 pesetas.

El número 12, en 2.993.964,92 pesetas.

Gijón, 16 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.673-C (82387).

Rectificación

Con relación a la subasta acordada por este Juzgado número 1 de Gijón, con fecha 16 de noviembre de 1987, en auto número 158 de 1986, a medio del presente se hace constar que los bienes objeto de dicha subasta se hallan sitos en Oviedo, calle Saturnino Fresno, número 11.

Gijón, 14 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.764-C (82388).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.001 de 1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Agropecuaria Ubense, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Tercera subasta, el día 14 de abril de 1988, y a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura y que se especifica al pie de la descripción de la finca. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca

Finca fábrica en el término de Ibros (Jaén), con extensión de una hectárea 60 áreas. Linda: Norte, carretera de nueva construcción y herederos de don Antonio Garrido Rus; este, los mismos; sur, «Industrias Oleícola» y dichos herederos, y oeste, Pedro Aguilera Vargas. Sobre dicha finca se construyó una nave de una sola planta. Valorada en 61.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.379-A (82411).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 745/1986 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Granada contra don Honorio Fernández Gómez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 4 del próximo mes de marzo de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 4 del próximo mes de abril de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 del próximo mes de mayo de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, de la ronda de Segovia, de esta capital; con una superficie de 110,13 metros cuadrados. Linderos: Frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con solar número 39 de la misma calle, propiedad de don Pedro Rodríguez; por la izquierda, con portal de la finca, hueco de escalera y ascensor, y por el fondo, con patio mancomunado con finca número 11 de la calle Cuesta de las Descargas. Finca 42.366, con un valor de 11.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.812-A (82412).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1981, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de marzo de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de abril de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Una habitación, que está formada por la llamada cocina de servicio, y la parte de huerto y jardín que existe hasta la carretera, estando en el pago de la Margena, en la carretera de Granada a Motril, teniendo 4 metros de fachada por 13 metros 25 decímetros de fondo, o sea, 53 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, este, de don Jerónimo Terrón Haro, en línea de 13 metros 25 centímetros; izquierda, casa de doña María Sala Moreno; espalda, a norte, de don Jerónimo Terrón Haro, y frente, carretera de Granada a Motril. Finca número 4.999.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2.^a Casa, sin número, situada en Dúrcal, pago de Margena, en la carretera de Granada a Motril; que consta de almacén, cuadra y un pequeño huerto que ocupa una extensión de 122 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, a este, don Juan Molina Mejías; izquierda, a oeste, la anterior; espalda, a norte, de doña María Salas Moreno y don Jerónimo Terrón Haro, y frente, a sur, en línea de 8 metros 5 centímetros, con la carretera de Granada a Motril, por donde tiene su entrada, siendo hoy la fachada de 9 metros 45 centímetros. Finca número 4.998.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3.^a Piso E) en la segunda planta alta, señalada con el número 14. Su superficie es la de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso F); izquierda, piso D) y, en pequeña extensión, el mismo patio de luces; fondo, calle de nueva apertura y el piso D), y frente, el piso F), el mismo patio de luces y la meseta de la escalera. Forma parte del edificio en Granada, calle Turina, número 3, haciendo esquina a calle Santa Clotilde. Finca número 16.979.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

4.^a Local comercial en planta baja del edificio en Granada, a la derecha de la carretera de Granada a Málaga, en el barrio de la Chana; con una superficie de 54 metros 58 decímetros cuadrados y según reciente medición 56 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal por la fachada principal del edificio que hace frente a la carretera de Granada a Málaga. Linda: Frente, dicha carretera; izquierda y fondo, con calle del barrio de la Chana, que le separa del edificio número 4 del mismo, y derecha, con el local número 2, con el arranque de la escalera y con el local número 3. Está señalado dentro del bloque con el número 1. Finca número 7.396.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.859-C (83189).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.698/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Francisco Jiménez Lastra y otros:

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de marzo de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^o Piso en tercera planta, puerta tercera, número 15, bloque número 19 de La Casería de Montijo, situado en la calle Pasaje de Teba, número 3, de Granada; con una superficie útil de 62,59 metros cuadrados.

Inscrita al libro 818, folio 202, finca número 31.734. Ha sido valorada en 2.800.000 pesetas.

2.^o Piso segundo C, edificio «Osuna», número 6, barriada de la Paz, polígono de Cartuja, con una superficie construida de 106,90 metros cuadrados y superficie útil de 87,25 metros cuadrados.

Inscrita al libro 913, folio 89, finca número 44.387. Ha sido valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.810-A (82410).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo, número 335/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Diego Vega Chaparro, vecino de Huelva, avenida Federico Molina Orta, número 42, y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de febrero, y hora de las doce y treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 1 de marzo, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 30 de marzo y horas de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Casa en Huelva en calle Antonio Delgado, 19, de 145,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 718, libro 232, folio 92, finca número 3.748. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno al sitio Valle de la Noria o Garbanzuelo, de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 639, libro 186, folio 190, finca número 9.044. Valorada en 2.750.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en calle Chucena, 4, de Huelva, de 120 metros. Inscrita al tomo 843, libro 335, folio 60, finca número 7.093. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.342-3 (83207).

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 141/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José L. Contoso Fleming, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Pedro Santiso Merino y doña Ramona Rosario Gómez Orta, vecinos de Sevilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.^a planta, se ha señalado el día 1 de febrero, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana: Piso letra F, situado en la octava planta alta, de la casa señalada con el número 21 en la avenida de Reina Mercedes, en el sector sur

de Sevilla. Mide la superficie 166 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, dormitorio y aseo de servicio y cocina de terraza lavadero. Linda: Por su frente, con la calle Monzón, a la que ofrece fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el piso letra E de esta planta; por la izquierda, con finca de la misma manzana y uno de los patios laterales del inmueble, y por el fondo, con otro de los patios laterales de la casa. Está señalada con el número 49 en la escritura de división horizontal. Inscrita al tomo 421, libro 195 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 69 vuelto, finca número 9.686, inscripción 5.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 25 de abril y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 13 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.999-C (83966).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 285/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra María, Margarita y Francisco García García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, del bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de febrero, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 14 de marzo, a las diez y treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 14 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Sexta.—Se notifica mediante el presente edicto los días de subasta a los demandados en ignorado paradero.

Bien a subastar

Parcela de tierra en parte edificada y en parte destinada a solar en término de Trigueros al sitio llamado Pozo de las Damas, callejón de San Pedro y Huerta de Abajo. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 448, libro 96 de Trigueros, folio 35, finca número 5.968, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.887-C (83222).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Román Cuartero Tejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 40/1986, de juicio ejecutivo que se sigue a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Invernaderos del Sur, Sociedad Limitada», y don Antonio Sánchez Benítez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás Gan Figueras, sin número, todas las subastas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 26 de enero próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 19 de febrero próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica. Tierra de secano indivisible en pago Villanueva, procedente de la huerta denominada Las Canteras, en el barrio Jarana, con una superficie de 1.110 metros cuadrados. Actualmente está dedicada a invernadero o viveros de plantas y flores. Linda: Al norte, con calle de 6 metros; al este, con resto de la finca matriz; al sur, con finca que fue de don José Brea Romero, y al oeste, con Cañada. Inscrita al tomo 732, libro 133, folio 96, finca número 4.634. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Citroën», matrícula CA-2463-O. Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, Román Cuartero Tejero.—15.784-C (82404).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.145/1987, sobre denuncia de extravío de pagaré número 00742085/2361, emitido al portador el 16 de mayo de 1986 por «Banco de Castro, Sociedad Anónima», por un importe de 10.000.000 de pesetas, cuya fecha de pago era el 16 de mayo de 1987, siendo el domicilio de pago la oficina que el citado Banco tiene en la calle Castelló, 120, de Madrid. Siendo instado el citado expediente por don Perfecto Castro Rial Canosa, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Banco de Castro, Sociedad Anónima», en los cuales he dictado providencia con esta fecha acordando publicar el presente, en cumplimiento de lo que previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, fijando el plazo de un mes para que el tenedor del título referido pueda comparecer en estos autos y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez. Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.788-C (82417).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia, número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos número 1.044/1985, de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valentín Hernández Rodríguez y doña Gloria Tobio Jarritu, don Jorge Martínez Novellón, doña Concepción del Hoyo García, «Internacional Productos Lácteos, Sociedad Anónima» y «Nutrición Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado notificar por edictos que en los presentes autos se ha señalado para el acto de la tercera subasta de las fincas hipotecadas el próximo día 15 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, a fin de que sirva de notificación en

legal forma en los mismos, a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.-El Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-6.436-3 (83986).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, ejecución número 18/1986, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga contra don Antonio Arús González y doña María Jesús Gutiérrez Borregán, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de febrero, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 28 de marzo, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Derechos adquiridos sobre el piso vivienda letra B, en tercera planta del edificio denominado 54-3 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento número 58 en el segundo sótano, de 23 metros cuadrados, aproximadamente, y un trastero de unos 5 metros cuadrados, señalado con el número 42.

Valorados pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo «Talbot Samba» matrícula MA-4863-S.

Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-6.322-3 (82656).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 954/1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento seguido a instancia de doña María Ruiz Díaz, en relación con don Manuel Becerra Villalta, natural de Marbella, nacido en 20 de noviembre de 1908 y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, el que desapareció a fines del año 1949, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y ocho años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, a fin de que cualquier persona que lo

considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-17.730-E (83182). 1.ª 29-12-1987

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto 181/1987, sobre procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Lacto-Yébenes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Quiñones, 13, y con establecimiento fabril abierto en Los Yébenes (Toledo).

En dicho expediente ha renunciado al cargo de Comisario don Jesús Manuel Pérez-Cejuela Moraleda, habiéndose nombrado para el desempeño del mismo a don Luis Álvarez Pelayo, mayor de edad y vecino de Toledo, con domicilio en la calle Guadarrama, número 45, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Orgaz a 27 de noviembre de 1987.-La Juez.-El Secretario.-15.889-C (83224).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.102/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Luis Salvador Pascual Antich, en representación de Jaime Tomás Vidal, contra Pedro Rebassa Llull, en reclamación de 4.002.574 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Mitad indivisa de la edificación en construcción que consta de planta baja y dos altas, o pisos, la cual se está construyendo sobre una porción de terreno constituida por el solar número 43 del plano de parcelación de la finca llamada «El Patins», situada en la Ripoll de la villa de Sineu, de extensión 190 metros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa a nombre del demandado don Pedro Rebassa Llull, en el tomo 1.616, del archivo, libro 159, de Sineu, folio 147, finca 8.205. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 26 de enero de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de febrero de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-6.339-3 (83204).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de Sociedades Anónimas, seguidos en este Juzgado con el número 165 A/1985, instados por don Juan Miguel San Julián Luna y don Juan Antonio Berrio Udobro, contra «Covanasa», se ha señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cocinas Vasconavarra, Sociedad Anónima» (COVANASA), instada por la representación procesal de don Juan Miguel San Julián Luna y don Juan Antonio Berrio Udobro, el próximo día 25 de enero de 1988, a las diez hora, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 26 de enero de 1988, en segunda convocatoria, y que se celebrará en la Notaría de don Miguel Peñas Martín, sita en esta ciudad, en la avenida Carlos III, número 12, planta tercera, izquierda, bajo la presidencia de dicho Notario, con el siguiente orden del día:

Primero.-Sobre renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos cargos para el mismo.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, Balances y cuentas cerrados a los días 31 de diciembre de cada uno de los años transcurridos desde la constitución de la Sociedad hasta el de 1986.

Tercero.-Aplicación de resultados respecto de los obtenidos en cada uno de los mismos ejercicios sociales a que se refiere el extremo anterior.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en los mismos reiterados ejercicios sociales.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio social correspondiente al año 1987.

Sexto.-Designación de Letrado asesor del órgano de Administración de la Sociedad.

Séptimo.-Aprobación del acta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-15.885-C (83221).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a Teresa Núñez Pérez, Celestino Franco López, Consuelo Núñez Pérez e Ignacio Castro Lage, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días hábiles, la siguientes fincas hipotecadas:

Partida primera: Finca de doña Teresa Núñez Pérez.-Número ocho. Piso segundo, letra C, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en la villa de Marín, entre las calles Areña, General Mola y callejón a la Biblioteca.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pontevedra la inscripción segunda de la finca número 10.424, tomo 723, libro 113 de Marín, folio 40. Valorada: 2.730.584 pesetas.

Partida segunda: Finca de doña Consuelo Núñez Pérez.-Número tres. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio, sito en la villa de Marín, entre las calles Areña, General Mola y callejón a la Biblioteca.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pontevedra la inscripción segunda de la finca número 10.419, al tomo 723, libro 113 de Marín, folio 30. Valorada: 2.730.936 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 21 de enero de 1988, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda para el día 12 de febrero de 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y una tercera para el día 7 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Significándoles a los licitadores que en esta Secretaría se encuentran los autos y certificaciones para su examen y que deberán consignar previamente para participar el 20 por 100 del tipo en dicha Secretaría.

Pontevedra, 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-6.808-A (82408).

REQUENA

Cédulas de emplazamiento

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia de Requena en los autos de juicio de menor cuantía, número 132/1987, sobre acción contradictoria de dominio y declarativa de propiedad, instados por el Procurador don Enrique Alcañiz García, en nombre de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas Industriales Cortes de Pallás, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 14, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado providencia, por la que se ordena se emplace y por la presente se emplaza a la Entidad demandada, por término de diez días, para que comparezca en autos, personándose en forma bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-15.899-C (83309).

★

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia de Requena y su partido en los autos de juicio de menor cuantía número

133/1987, sobre acción contradictoria de dominio y declarativa de propiedad, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas Industriales Cortes de Pallás, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 14, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar y por la presente se emplaza a la citada Entidad demandada para que dentro de diez días comparezca en dicho proceso, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.-15.898-C (83308).

★

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia de Requena y su partido en los autos de juicio de menor cuantía, número 131/1987, sobre acción contradictoria de dominio y declarativa de propiedad, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas Industriales Cortes de Pallás, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 14, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar y por la presente se emplaza a la citada Entidad demandada para que, dentro de diez días, comparezca en dicho proceso, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.-15.900-C (83310).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos sobre robo, hurto o extravío de documentos de crédito, número 530/1987-T, seguidos a instancia de «Nestlé, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber a los posibles tenedores de los títulos que a continuación se reseñan, que en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado en los referidos autos.

Los títulos son los siguientes:

Número de títulos	Número de acciones	Desde	Hasta
1	868	1	868
1	1.522	887	2.408
1	4	2.417	2.420
1	74	2.422	2.495
1	20	2.497	2.516
1	160	2.518	2.677
1	784	3.050	3.833
1	1.986	4.202	6.187
1	116	6.192	6.307
1	1.621	6.441	8.061
1	117	8.065	8.181
1	8	8.288	8.295
1	40	8.304	8.343
1	1	8.345	
1	109	8.347	8.455
1	2	8.461	8.462
1	160	8.464	8.623
1	469	8.768	9.236
1	288	9.287	9.574
1	7.878	9.723	17.600
1	700	17.701	18.400
1	3.700	18.601	22.300
1	800	22.501	23.300
1	32.400	24.301	56.700

Número de títulos	Número de acciones	Desde	Hasta
1	1.000	57.401	58.400
1	4.300	58.501	62.800
1	27.600	67.401	95.000
1	371	200.001	200.371
1	2.515	200.373	202.887
1	437	203.250	203.686
1	2.796	203.744	206.539
1	8	206.541	206.548
1	4	206.550	206.553
1	1.097	206.558	207.654
1	894	208.486	209.379
1	9.350	209.551	218.900
1	3.000	219.501	222.500
1	4.922	222.701	227.622
1	9	227.624	227.632
1	6.700	227.801	234.500
1	75.100	234.901	310.000
1	143.900	336.001	479.900
1	19.582	480.601	500.182
1	4.136	500.186	504.321
1	2.439	504.494	506.932
1	654	507.171	507.824
1	512	507.850	508.361
1	189	508.599	508.787
1	1.816	508.801	510.616
1	1.329	510.677	512.005
1	1.701	512.140	513.840
1	1.963	514.338	516.300
1	95.600	516.401	612.000
1	228	612.001	612.228
1	9.387	612.424	621.810
1	34.980	628.501	663.480
1	1	2.496	
1	133	6.308	6.440
1	106	8.182	8.287
1	8	8.296	8.303
1	5	8.456	8.460
1	100	17.601	17.700
1	200	18.401	18.600
1	200	22.301	22.500
1	700	56.701	57.400
1	104.000	95.001	199.000
1	4	206.554	206.557
1	485	207.655	208.139
1	175	208.140	208.314
1	8	227.633	227.640
1	160	227.641	227.800
1	400	234.501	234.900
1	26.000	310.001	336.000
1	700	479.901	480.600
1	13	508.788	508.800
1	347	513.991	514.337
1	195	612.229	612.423
1	6.690	621.811	628.500
1	36.520	663.481	700.000

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de diciembre de 1987.-El Juez.-16.022-C (83976).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 591/1986 a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Guillermo Alonso Novai, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de

febrero de 1988, para la segunda el día 14 de marzo de 1988 y para la tercera el día 15 de abril de 1988, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea, 7.675.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 5.756.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores señaladas para cada subasta, y para la tercera, fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Terreno a prado en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el sitio llamado Las Arenas, conocido por el Cierro, dentro del cual existe construida una vivienda unifamiliar sobre planta baja. Consta la misma de planta baja destinada a garaje y bodega, con una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, con acceso por el extremo sur-este. De planta alta destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y que tiene acceso por una escalera exterior adosada en el extremo sur-oeste de la fachada. Y de una planta entrecubierta de unos 70 metros cuadrados destinada a desván o cualquier otro uso permitido sin distribución alguna y con acceso por el interior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 209 de la Sección Segunda, folio 175, finca 17.465.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—6.829-A (82664).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 481/1986, a instancia de don Vicenta Bonet Masia, contra doña Rosa Bonet Masia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la séptima planta alta, a la izquierda mirando a la fachada del edificio, con entrada por calle Taula de Camvis (antes G. Romer), número 8 de policía, en la ciudad de Valencia, señalada su puerta con el número 14 (antes 12 A); tiene una superficie aproximada de 155,5 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cuatro dormitorios (antes cinco), con armario, salón-estar, comedor, cocina, baño, aseo, todo exterior, galería y dos solanas a la fachada principal. La vivienda cuenta con entrada principal y de servicio y ha sido recientemente reformada en instalaciones, servicios y decoración.

Corresponde su propiedad a doña Vicenta y doña Rosa Bonet, por mitades indivisas, finca registral número 1.676, folios 182 y siguientes del libro 25 (de Mercado), tomo 717, Registro de la Propiedad número 7 (antes Occidente) de Valencia.

Su valor fue estimado en la cantidad de 8.552.500 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo en el lugar y fecha que se dirá.

Se interesa la publicación del presente edicto, sin exacción de derechos o tasas de publicación al haberse acordado la dicha publicación en providencia del día de la fecha, dictada de oficio.

Valencia, 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.827-D (83153).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.448/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de febrero y 30 de marzo de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de cuatro áreas de superficie (400 metros cuadrados), sita en el término de Liria, partida de San Vicente, con frontera a la calle Maestro Serrano, sin nombre y sin número de policía. En su interior hay un edificio, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja con su correspondiente distribución interior, que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, teniendo orientada su puerta de acceso al lindero este. Linda toda su finca: Norte, parcela de don Joaquín Marconel Luis, parcela de don Tadeo Cantos Lozano; este, calle Maestro Serrano, y oeste, de los herederos de Eusebio León.

Forma parte de la urbanización Oasis de San Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.607 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Liria, folio 171, finca 32.109.

Tasada a efectos de subasta en 5.938.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—15.888-C (83223).

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 156-A de 1987, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Frutos Tapias García, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Estadio, número 11, primero A; en cuyo expediente, a instancia del referido solicitante y después de cumplir los trámites de Ley, se ha acordado por este Juzgado convocar a Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad «Laboratorio Castilla-Color, Sociedad Anónima», y subsidiariamente Junta general ordinaria de la misma, la que tendrá lugar el día 29 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en el domicilio social que dicha Sociedad tiene en esta capital, calle Pérez-Galdós, número 1, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuera preciso, bajo la presidencia de don Julio Busnadiego Alvarez, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la actuación de la Gerencia, correspondiente a los ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas ignoradas que puedan estar interesadas en la celebración y resultado de dicha Junta.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—15.828-C (82700).

★

Don José Ramon Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 806/1986-A, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Sánchez López y tres más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero siguiente, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo siguiente, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B.—Planta tercera del inmueble número 15 de la avenida del Campo, de esta capital, de 119,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.909, folio 103, finca 13.712, inscripción tercera. Valorada en 6.723.832 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.—El Secretario.—6.340-3 (83205).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.571-B/84, se sigue procedimiento civil en vía de apremio a instancia de doña María de las Mercedes y doña María Victoria Carrión Pérez, contra don Heliodoro Carrión Rojo y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 18 de abril y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Rústica.—En Valladolid, en el denominado camino del Cabildo, A05, de superficie 1.166 metros cuadrados, con una superficie de 180 metros cuadrados cubiertos y 986 descubiertos. Linda: Por el norte, con finca que fue ribera de los Trinitarios, hoy herederos de José Gardoqui; por el sur, con los herederos de Calvo y Cacho, donde hay una tapia divisoria; por el este, con el río Pisuegra, y por el oeste, con el camino de los Mártires, hoy llamado camino del Cabildo, por donde hay una tapia y entrada. Toda la finca está cercada por una tapia en todo su perímetro, excepto con el lindero del río Pisuegra, y existe la casa para los guardeses.

Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

2. Nave sita en la calle Mayor, número 30, de Encinas de Esgueva, con una superficie de 147,20 metros cuadrados, estando cubiertos 131,10 metros y descubiertos 16,10 metros, que en la actualidad creemos que está cubierto. Linda: Por la derecha y el fondo, con Hermenegildo Pariente Fraile, e izquierda, Sildulfo Valdivieso Gómez.

Valorado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa sita en la calle San Juan, número 3, de Torrelabán, de superficie de 128 metros cuadrados, con planta baja y alta y superficie de 124 metros. Linda: Por el frente, con calle San Juan; a la derecha, Pedro Luengo Muelas y vía pública; espalda, desconocido, al igual que la izquierda. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

4. Nave en la villa de Torrelabán, en la carretera de Pedrosa a Villaseñor, de 100 metros cuadrados, de los cuales 89 están cubiertos, y un patio de 11 metros cuadrados, que linda por el frente con dicha carretera; a la izquierda, Pedro Luengo y María Cruz Puerta; espalda, la casa descrita anteriormente, y a la derecha, con desconocido.

Las dos últimas fincas se encuentran situadas en Torrelabán (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.341-3 (83206).

VITORIA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Ceima, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 543 del año 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por don José Ignacio Múgica Puelles, titular del establecimiento denominado «Camping de Leza», representado por la Procuradora doña Soledad Carrancho Diez, en cuyo procedimiento, al no haberse reunido en la primera Junta general de acreedores de tres quintos de pasivo del deudor para la aprobación del convenio propuesto, he acordado convocar a segunda Junta, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, calle Olaguibel, número 15, segundo.

Dado en Vitoria a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.-El Secretario.-6.338-3 (83203).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro A. Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1985-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Mercedes Broto Urbán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta, el día 27 de enero de 1987 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.897.000 pesetas y 3.735.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero del mismo año próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo, del mismo año próximo, y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave almacén y terreno, en término de Callén, partida Dembas, de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual ocupa la nave almacén 520 metros cuadrados y es de solo planta baja. Inscrito al tomo 1.668, libro 11, folio 1, finca 513, inscripción sexta. Valorada en 1.897.000 pesetas.

Campo de regadío y secano, en término de Callén, partida Collados, de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Inscrito al tomo 1.563, libro 10, folio 51, finca 175, inscripción 14. Valorada en 3.735.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro A. Pérez García.-El Secretario.-6.815-A (82415).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/1987-A, seguidos a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Martínez Herrera, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Constitución, 24, décimo A, sobre ático H, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble hipotecario que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1988, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiera postor en la segunda, se ha señalado el día 4 de abril de 1988, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas para la primera subasta, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Número 39.-La vivienda o piso décimo A, interior, en la planta sobre ático, tipo H, de 91 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza a la que tiene acceso, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.263 enteros por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso décimo, letra B, interior; por la izquierda, con finca de don Alberto Martín Labarías; por el fondo, con el patio de manzanas, y por el frente, con el rellano de la escalera, caja de ascensores y un patio interior de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza al tomo 2.484, folio 248, finca número 55.370.

Dicha finca forma parte de una casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad de Zaragoza, en la manzana B de la parcelación paseo de los Plátanos, hoy paseo de la Constitución, antes

Marina Moreno, sin número, actualmente número 24. Se valoró en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.827-C (82699).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro, Avila,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 137/1987, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«...Sentencia.-En Arenas de San Pedro a 23 de octubre de 1987.-La señora Juez de Distrito doña Francisca Arce Gómez habiendo visto el presente juicio de faltas 137/1987, seguido entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil...

...Fallo.-Que debo condenar y condeno a Carlos Luis Rodríguez Álvarez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 596, 3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 de pesetas de multa, represión privada, pago de costas, privación del permiso de conducir, por un mes, y que indemnice a Julia Muñoz Pastor, en 98.000 pesetas, más 237.000 pesetas por lesiones, y a la menor Nadia Rodríguez Muñoz, en 37.500 pesetas. Declarando la responsabilidad civil directa de la «Aseguradora Munat, Sociedad Anónima», con apercibimiento en caso de impago del incremento del 11,5 anual sobre el principal desde la firmeza de la sentencia hasta su total ejecución. Que asimismo debo absolver y absuelvo a Pablo Jesús González Juárez, y Francisco Muñoz de los Santos. Esta sentencia podrá ser recurrida en segunda instancia en el plazo de veinticuatro horas improrrogables ante el Juzgado de Instrucción de este partido.-Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados, en paradero desconocido, Julia Muñoz Pastor, Nadia Rodríguez Muñoz, y Francisco Muñoz de los Santos, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.386-E (82371).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 4.098/1986, por imprudencia con resultado de lesiones de Arturo Martínez Olosaga Valle, nacido en Madrid, el 11 de abril de 1975, hijo de Paula y Arturo, causadas en accidente de tráfico ocurrido el pasado día 1 de noviembre de 1986, y encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha se ha acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-17.381-E (82366).